

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo,

**VISTO:** el acuerdo a celebrarse entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Nacional del Deporte;

**RESULTANDO:** I) que el objeto del acuerdo consiste en incrementar los vínculos entre la República Oriental del Uruguay y los deportistas uruguayos de alta competencia, integrantes de la diáspora, promoviendo un acercamiento cultural e institucional a los jóvenes valores que se encuentran en el exterior;

II) que a efectos de cumplir con los objetivos planteados, a través del referido acuerdo se establecen obligaciones para ambas partes con el fin de cumplir con las metas específicas de: Identificación de talentos deportivos en comunidades de uruguayos residentes en el extranjero, otorgamiento del distintivo de "Embajador Honorario del Deporte Uruguayo", y acceso a la modalidad de Pasaporte Oficial para los sujetos comprendidos en el acuerdo;

**CONSIDERANDO:** que en atención al objeto de que trata el presente acuerdo resulta de interés para la Administración la suscripción del mismo;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

1º. Apruébase el acuerdo a celebrarse entre la Secretaría Nacional del Deporte y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de incrementar los vínculos entre la República Oriental del Uruguay y los deportistas uruguayos de alta competencia, integrantes de la diáspora, promoviendo un acercamiento cultural e institucional a los jóvenes valores que se encuentran en el exterior, el cual forma parte de la presente Resolución.

2°. Autorízase a suscribir el precitado acuerdo al Prof. Fernando Cáceres,  
Secretario Nacional de Deporte.

3°. Comuníquese, etc.